



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°148 -2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de Mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 0001-2014-C.D 1-P.P, de fecha 28 de Abril del 2014, con Expediente N° 3069, de fecha, 30 de Abril del 2014, presentado por la Junta Directiva del "Comité de la 1^{era} Cuadra del Pasaje Pajatén", ubicado en el Jr. Pajatén, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su nueva Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el "Comité de la 1^{era} Cuadra del Pasaje Pajatén", ubicado en el Jr. Pajatén, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su junta directiva que los representa y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 21 de Abril del año 2014, han elegido su Junta Directiva el "Comité de la 1^{era} Cuadra del Pasaje Pajatén", ubicado en el Jr. Pajatén, Distrito de La Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 047-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 30 de Abril del 2014, manifiesta que la Junta Directiva del "Comité de la 1^{era} Cuadra del Pasaje Pajatén", ubicado en el Jr. Pajatén, Distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 077-2014-MDBSH/GM, de fecha 30 de Abril del 2014, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento del "Comité de la 1^{era} Cuadra del Pasaje Pajatén", ubicado en el Jr. Pajatén, Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER a partir del de 07 Mayo del 2014 al 06 de Mayo del 2015, a la Junta Directiva del "Comité de la 1^{era} Cuadra del Pasaje Pajatén", ubicado en el Jr. Pajatén, Distrito de La Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. LORENZO MENDOZA ZUTA	01159360
02	VICEPRESIDENTE	SR. WENDO ALVARADO SINTI	01131786
03	SECRETARIO DE ACTAS	SR. JACSON RAMIREZ CARDENAS	41635639
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. JULIA RENGIFO DE PAIMA	01089883
05	FISCAL	SR. WALTER ALVIS FLORES	00888947
06	PRIMERA VOCAL	SRA. HERLINDA GARCIA VASQUEZ	01132036
07	SEGUNDA VOCAL	SRA. LEONOR TRIGOZO VIENA	01162011

Artículo Segundo. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Peña León
 ALCALDE

